

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS  
DE TABASCO S.A. DE C.V.

Acta número: 12  
Fecha: 12 de Junio de 2018  
Lugar: Oficina Del Presidente  
Inicio: 14:50 horas  
Clausura: 15:35 horas  
Asistencia: 3 personas

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con y cincuenta minutos del día 12 Junio del año 2018 en la oficina de Presidencia de Espectáculos Deportivos De Tabasco S.A. De C.V., con domicilio en Circuito Deportiva SN, colonia Atasta, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86100; encontrándose reunidos los MDEM. Juan Luis Dagdug Nazur, Presidente Ejecutivo, en su carácter de Presidente; MI. Manuel Jesús Hernández Domínguez, Gerente de Contabilidad y Coordinador Administrativo e Integrante y TAT. Guadalupe Palmira Fletes Vazquez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica; por lo que habiendo quórum legal, inicia la sesión del comité de transparencia de esta empresa, se analizarán y resolverán los expedientes enlistados conforme al siguiente:

**ORDEN DE DÍA**

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis del expediente con número de control interno 008/2018, folio de solicitud 00666918.
4. Análisis del expediente con número de control interno 009/2018, folio de solicitud 00667118.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

**Desarrollo de la Sesión**

En relación al **primer punto** del Orden del Día, la Secretaria da cuenta con la lista de asistencia, en la que se registró la participación de los integrantes del Comité. En tal virtud, se declaró válidamente instaurada la sesión.

Respecto al **segundo punto** del Orden del Día, el Presidente dio lectura del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad por los integrantes del Órgano Colegiado.

En cuanto al **tercer punto** se procede al análisis respecto del Orden del Día, la secretaria puso a consideración del Pleno del Comité de Transparencia, el siguiente asunto.

Folio	00666918
Solicitante	María Hernández Hernández
Solicitud	Copia en versión electrónica de los informes del uso de los recursos que se han entregado al equipo de béisbol Olmecas de Tabasco. Lo anterior del año 2010 al año 2018

### Resolución del comité

Después de analizar los documentos signados por las áreas correspondientes de este sujeto obligado, y en virtud de que con fundamento en el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se realizó una búsqueda en la totalidad de este Sujeto Obligado, motivo por el cual este comité concluye que efectivamente, se verifico y confirmo que se realizó la búsqueda exhaustiva y minuciosa en todas las áreas que integran la empresa Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V. La solicitud fue analizada en sus características especiales para lo cual se genera el acuerdo de Inexistencia, solicitada por quien dice llamarse María Hernández Hernández (sic) bajo el número de folio 00666918 correspondiente a los informes del uso de los recursos que se han entregado al equipo de béisbol Olmecas de Tabasco, lo anterior de los años 2010, 2011, 2012 y 2013.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 135, 144, 145 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Tabasco, sirviendo de apoyo de igual manera los siguientes criterios que a continuación se transcriben para mayor proveer:

Apoiado lo anterior el criterio 12/10 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos personales que ha sostenido que la finalidad del procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información con la intervención de los comité de información de los sujetos obligados, es garantizar al solicitante que ciertamente se efectuaron las acciones necesarias para la búsqueda de la información requerida y que estas fueron las procedentes para atender a la particularidad del caso concreto; por ello, las declaraciones de inexistencia de los comités de transparencia deben contener los elementos bastantes para crear en los solicitantes la certeza de carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente. Para una mejor comprensión de lo anterior, se transcribe a la letra dicho criterio.

Propósito de la declaración formal de inexistencia. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de sus reglamentos, en los que se prevé el procedimiento a seguir para la declarar la inexistencia de la información el propósito de que los Comités de información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se

**ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO**

Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta

Villahermosa, Centro, Tabasco

C.P. 86100

www.edetab.com.mx

Oficina: (993) 3522787 y 88.

realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que estas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los comités de información, deben contener los elementos suficientes para generar a los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente: es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad(es) administrativa(s), los criterio de búsqueda utilizados y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.

**Expedientes:**

4386/08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Alonso Gómez Robledo Verduzco

4233/09 Secretaria de Energía – Ángel Trinidad Zaldívar

5493/09 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C – María Elena Pérez – Jeen Zermeño

5497/09 fonaturConstructora S.A. de C.V. Sigrid Artz Colunga

0274/10 Secretaria de Comunicaciones y Transportes – Jacqueline Peschard Mariscal.

**Acuerdo CT/13/2018**

Después de haber revisado minuciosamente cada uno de los oficios signados por cada área de la empresa Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V., este órgano colegiado confirma la declaración de inexistencia de la información relativa a los informes del uso de los recursos que se han entregado al equipo de béisbol Olmecas de Tabasco lo concierne a los años 2010, 2011, 2012 y 2013.

Por tal motivo se instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente de la declaratoria de inexistencia, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Tabasco y notificar dentro de los términos que establece el artículo 138 primer párrafo de la ley en la materia.

Folio	00667118
Solicitante	María Hernández Hernández
Solicitud	Copia en versión electrónica de la nomina de pago correspondiente a los jugadores del equipo de béisbol Olmecas de Tabasco. Lo anterior del año 2010 al año 2018

**Resolución del comité**

Después de analizar los documentos signados por las áreas correspondientes de este sujeto obligado, y en virtud de que con fundamento en el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se realizó una búsqueda en la totalidad de este Sujeto Obligado, motivo por el cual este comité concluye que efectivamente, se verifico y confirmo que se realizó la búsqueda exhaustiva y minuciosa en todas las áreas que integran la empresa Espectáculos Deportivos de

**ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO**

Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta

Villahermosa, Centro, Tabasco

C.P. 86100

www.edetab.com.mx

Oficina: (993) 3522787 y 88.

Tabasco S.A. de C.V. La solicitud fue analizada en sus características especiales para lo cual se genera el acuerdo de Inexistencia, solicitada por quien dice llamarse María Hernández Hernández (sic) bajo el número de folio 00667118 correspondiente nómina de pago correspondiente a los jugadores del equipo de béisbol Olmecas de Tabasco, lo anterior de los años 2010, 2011 y 2012.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 135, 144, 145 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Tabasco, sirviendo de apoyo de igual manera los siguientes criterios que a continuación se transcriben para mayor proveer:

Apoyado lo anterior el criterio 12/10 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos personales que ha sostenido que la finalidad del procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información con la intervención de los comité de información de los sujetos obligados, es garantizar al solicitante que ciertamente se efectuaron las acciones necesarias para la búsqueda de la información requerida y que estas fueron las procedentes para atender a la particularidad del caso concreto; por ello, las declaraciones de inexistencia de los comités de transparencia deben contener los elementos bastantes para crear en los solicitantes la certeza de carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente. Para una mejor comprensión de lo anterior, se transcribe a la letra dicho criterio.

Propósito de la declaración formal de inexistencia. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de sus reglamentos, en los que se prevé el procedimiento a seguir para la declarar la inexistencia de la información el propósito de que los Comités de información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que estas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los comités de información, deben contener los elementos suficientes para generar a los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente: es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad(es) administrativa(s), los criterio de búsqueda utilizados y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.

**Expedientes:**

4386/08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Alonso Gómez Robledo Verduzco

4233/09 Secretaria de Energía – Ángel Trinidad Zaldívar

5493/09 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C – María Elena Pérez – Jaen Zerneño

5497/09 fonaturConstructora S.A. de C.V. Sigrid Artz Colunga

0274/10 Secretaria de Comunicaciones y Transportes – Jacqueline Peschard Mariscal

**ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO**

Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta

Villahermosa, Centro, Tabasco

C.P. 86100

www.edetab.com.mx

Oficina: (993) 3522787 y 88.

**Acuerdo CT/14/2018**

Después de haber revisado minuciosamente cada uno de los oficios signados por cada área de la empresa Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V., este órgano colegiado confirma la declaración de inexistencia de la información relativa a la nómina de pago correspondiente a los jugadores del equipo de béisbol Olmecas de Tabasco, lo concierne a los años 2010, 2011 y 2012.

Por tal motivo se instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente de la declaratoria de inexistencia, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Tabasco y notificar dentro de los términos que establece el artículo 138 primer párrafo de la ley en la materia.

Seguidamente, manifestó que al no haber otro asunto que tratar y para dar por terminado el Orden del Día, declaro clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del 12 de junio del año dos mil dieciocho, firmando al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y valides de la misma.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE TABASCO  
S.A. DE C.V.**



**MDEM. Juan Luis Dagdug Nazur**  
Presidente Ejecutivo y  
Presidente del Comité de Transparencia.



**MI. Manuel Jesús Hernández Domínguez**  
Gerente de Contabilidad y Coordinador  
Administrativo e Integrante del Comité de  
Transparencia.



**TAT. Guadalupe Palmira Fletes Vazquez,**  
Titular de la Unidad de Transparencia y  
Secretaria Técnica

**ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO**

Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta  
Villahermosa, Centro, Tabasco  
C.P. 86100

[www.edetab.com.mx](http://www.edetab.com.mx)

Oficina: (993) 3522787 y 88.



OLMECAS TABASCO  
Espectáculos Deportivos  
de Tabasco, S.A. de C.V.



Villahermosa, Tabasco, a 12 de Junio de 2018.

OFICIO EDT/PE/43/2018.

**ASUNTO: Búsqueda de Información.**

**TAT. Guadalupe Palmira Fletes Vázquez**  
**Titular de la Unidad de Transparencia de**  
**Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. De C.V.**  
**P R E S E N T E.**


Estimada Palmira:

En atención al oficio EDT/UT/045/2018, en el cual solicitas buscar dentro del área a mi cargo toda información documental concerniente "...Copia en versión electrónica de los informes del uso de los recursos que se han entregado al equipo de béisbol Olmecas de Tabasco. Lo anterior del año 2010 al año 2018..." y "...Copia en versión electrónica de la nómina de pago correspondiente a los jugadores del equipo de béisbol Olmecas de Tabasco. Lo anterior del año 2010 al año 2018..."

Tras al haber realizado la búsqueda exhaustiva en todos y cada uno de los diferentes archivos electrónicos y físicos en las áreas a mi cargo, no fue encontrado algún documento que haga mención de la nómina de pago ni los informes del uso de los recursos que se han entregado al equipo de béisbol Olmecas de Tabasco de los años 2010, 2011, 2012 y 2013, por tal motivo me es imposible proporcionarte la información que me solicitas.

Sin otro particular te envío un cordial saludo.

Atentamente



**MDEM. JUAN LUIS DAGDUG NAZUR**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**

C.C.P. Archivo

**ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO**  
Calle Circuito Deportiva S/N, Col. Atasta  
Villahermosa, Centro, Tabasco  
C.P. 86100  
Oficina: (993) 3522787 y 88



OLMECAS TABASCO  
Espectáculos Deportivos  
de Tabasco, S.A. de C.V.



Villahermosa, Tabasco a 14 de Junio de 2018.

OFICIO EDT/CA/029/2018.

**ASUNTO: *Búsqueda de Información***

**TAT. Guadalupe Palmira Fletes Vázquez**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**PRESENTE**

Estimada Palmira:

En respuesta al oficio al oficio EDT/UT/044/2018, de fecha 11 de Junio de 2018, en el que solicitas realizar búsqueda exhaustiva de información en mis archivos que a letra dice:

*"...Copia en versión electrónica de los informes del uso de los recursos que se han entregado al equipo de béisbol Olmecas de Tabasco. Lo anterior del año 2010 al año 2018..."*

*"...Copia en versión electrónica de la nómina de pago correspondiente a los jugadores del equipo de béisbol Olmecas de Tabasco. Lo anterior del año 2010 al año 2018..."*

Hago de tu conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos del área a mi cargo, no se cuenta con la información referente a la nómina de pago ni los informes del uso de los recursos que se han entregado al equipo de béisbol Olmecas de Tabasco de los años 2010, 2011, 2012 y 2013, de tal manera no puedo proporcionar la información que me solicitas.

Sin otro particular, te envío un cordial saludo

**Atentamente**

**MI. Manuel Jesús Hernández Domínguez**  
**Coordinador Administrativo**

C.C.P. Archivo.

**ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO**  
Calle Circuito Deportiva S/N, Col. Atasta  
Villahermosa, Centro, Tabasco  
C.P. 86100  
Oficina: (993) 3522787 y 88



**OLMECAS TABASCO**  
Espectáculos Deportivos de  
Tabasco, S.A. de C.V

Villahermosa, Tabasco a 13 de Junio de 2018.  
ETD/GD/04/2018.

ASUNTO: **Búsqueda de Información**

**TAT. Guadalupe Palmira Fletes Vázquez**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
P R E S E N T E

Estimada Palmira:

En atención al oficio EDT/UT/043/2018, en el cual solicitas buscar dentro del área a mi cargo toda información documental concerniente a:

*"...Copia en versión electrónica de los informes del uso de los recursos que se han entregado al equipo de béisbol Olmecas de Tabasco. Lo anterior del año 2010 al año 2018..."*

*"...Copia en versión electrónica de la nómina de pago correspondiente a los jugadores del equipo de béisbol Olmecas de Tabasco. Lo anterior del año 2010 al año 2018..."*

Después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en todos y cada uno de los diferentes archivos electrónicos y físicos en las áreas a mi cargo, no fue localizado algún documento o archivo que haga mención de la nómina de pago ni los informes del uso de los recursos que se han entregado al equipo de béisbol Olmecas de Tabasco de los años 2010, 2011, 2012 y 2013 por tal motivo me es imposible otorgarte la información.

Sin otro particular,

ATENTAMENTE

  
**ING. FÉLIX ZULUETA GARCÍA**  
**GERENTE DEPORTIVO**

C.C.P. ARCHIVO

**ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO**  
Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta  
Villahermosa, Centro, Tabasco  
C.P. 86100

Oficina: (993) 3522787 y 88.  
club@olmecastabasco.com



Expediente: EDT/UAI/009/2018.  
Solicitud de Información: 00667118.  
**Acuerdo de Inexistencia de Información.**

**Cuenta:** Con el acuerdo número CT/14/2018, signado por el presidente del Comité de Transparencia de la empresa Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V., relativa al expediente 009/2018, derivado de la solicitud de información con número de folio 00667118, recibida en esta Unidad de Transparencia el 17 de mayo de 2018 mediante el sistema Infomex Tabasco. -----

LA EMPRESA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE TABASCO S.A. DE C.V, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

**Vista a la cuenta** que antecede se acuerda:-----

**PRIMERO.** Se tiene por admitida la Declaratoria de Inexistencia emitida el doce de junio de 2018 por el referido Comité, relativa al expediente 009/2018, derivado de la solicitud de información con número de folio 00667118, mediante el cual el presidente del referido Comité instruyo a esta Unidad de Transparencia a informar la Declaratoria de Inexistencia de la información relativa a: *"...Copia en versión electrónica de la nomina de pago correspondiente a los jugadores del equipo de béisbol Olmecas de Tabasco. Lo anterior del año 2010 al año 2018..."* (sic), agréguese a los autos las documentales de cuenta para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad es competente para dar cumplimiento al acuerdo CT/14/2018 dictado por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

Por lo anterior, después de efectuado el análisis correspondiente, el Presidente del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado mediante el acuerdo CT/14/2018, instruyo a la suscrita, Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, para que procediera a notificar la declaratoria de inexistencia de 12 de junio de 2018 emitido por el referido comité.-----

#### **Acuerdo CT/14/2018**

Después de haber revisado minuciosamente cada uno de los oficios signados por cada área de la empresa Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V., este órgano colegiado confirma la declaración de inexistencia de la información relativa a la nómina de pago correspondiente a los jugadores del equipo de béisbol Olmecas de Tabasco, lo concierne a los años 2010, 2011 y 2012.

#### **ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO**

Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta  
Villahermosa, Centro, Tabasco  
C.P. 86100  
[www.edetab.com.mx](http://www.edetab.com.mx)  
Oficina: (993) 3522787 y 88.

Por tal motivo se instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente de la declaratoria de inexistencia, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Tabasco y notificar dentro de los términos que establece el artículo 138 primer párrafo de la ley en la materia.

Apoiado lo anterior el criterio 12/10 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos personales que ha sostenido que la finalidad del procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información con la intervención de los comités de información de los sujetos obligados, es garantizar al solicitante que ciertamente se efectuaron las acciones necesarias para la búsqueda de la información requerida y que estas fueron las procedentes para atender a la particularidad del caso concreto; por ello, las declaraciones de inexistencia de los comités de transparencia deben contener los elementos bastantes para crear en los solicitantes la certeza de carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente. Para una mejor comprensión de lo anterior, se transcribe a la letra dicho criterio.

Propósito de la declaración formal de inexistencia. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de sus reglamentos, en los que se prevé el procedimiento a seguir para la declarar la inexistencia de la información el propósito de que los Comités de información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que estas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los comités de información, deben contener los elementos suficientes para generar a los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente: es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad(es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.

**ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO**

Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta

Villahermosa, Centro, Tabasco

C.P. 86100

[www.edetab.com.mx](http://www.edetab.com.mx)

Oficina: (993) 3522787 y 88.

Expedientes:

4386/08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Alonso  
Gómez Robledo Verduzco  
4233/09 Secretaria de Energía – Ángel Trinidad Zaldívar  
5493/09 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C –  
María Elena Pérez – Jaen Zermeño  
5497/09 InaturConstructora S.A. de C.V. Sigrid Artz Colunga  
0274/10 Secretaría de Comunicaciones y Transportes – Jacqueline  
Peschard Mariscal.

De este modo, se garantiza que se realizó la búsqueda exhaustiva de la información en todas las áreas de la empresa Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V.-----

**TERCERO.** Por lo tanto, se concluye que este Sujeto Obligado no cuenta con la información relativa a la nómina de pago correspondiente a los jugadores del equipo de béisbol Olmecas de Tabasco, lo concierne a los años 2010, 2011 y 2012, en tal virtud, la información solicitada por María Hernández Hernández (sic) es inexistente.-----

**NOTIFÍQUESE** el presente acuerdo, vía sistema INFOMEX Tabasco. Debido a que fue el medio de acceso a la información optado por el solicitante, de igual manera agréguese el presente expediente conformado con motivo de la solicitud presentada, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma la TAT. Guadalupe Palmira Fletes Vazquez, Titular de la Unidad de Transparencia de ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE TABASCO S.A. DE C.V., en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a los doce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.-----



Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V.  
J.R.C. EDI 990806-UW6----- Conste.

ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO  
Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta Villahermosa,  
Centro, Tabasco,  
C.P. 86100

Oficina: (993) 352 787 y 88.  
club@olmecastabasco.com

**ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO**

Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta  
Villahermosa, Centro, Tabasco  
C.P. 86100

[www.edetab.com.mx](http://www.edetab.com.mx)

Oficina: (993) 3522787 y 88.